

Versión del texto
en ESPAÑOL

JUKKA JOKILEHTO
Visita al centro de Roma
durante el curso de conservación
de patrimonio edificado (CBH07).
Roma, Italia. 2007.
Imagen: Valerie Magar



Valores patrimoniales y valoración

JUKKA JOKILEHTO

Arquitecto conservador

Asesor especial del Director-General, ICCROM

Traducción de Mariana Pascual, Valerie Magar, Gabriela Peñuelas y Lucía Gómez-Robles

Resumen

Este artículo explora en un inicio la definición de los valores y las nociones relacionadas, como la relatividad, lo absoluto, lo universal y la relación entre los valores del patrimonio y los derechos humanos. A esto le sigue una revisión de la evolución de los valores del patrimonio, desde la Antigüedad hasta el presente, tomando en cuenta algunos de los puntos más relevantes en este camino, incluyendo referencias a pensadores como John Ruskin, Alois Riegl y Cesare Brandi. Se hace alusión a la doctrina internacional y, particularmente, a la definición del Valor Universal Excepcional dentro del contexto del Patrimonio Mundial. La cuestión es saber si se puede medir el valor del patrimonio. La respuesta más apropiada implica hablar de medir el impacto de esos valores. Se observa, por ejemplo, que el valor del patrimonio no es comparable con el valor de mercado, a pesar de que a veces son iguales. Los parámetros relevantes para cada caso son diferentes. Una forma de medir el impacto de los valores es trabajar con los grupos de interés, con el objetivo de comunicar y aprender cuáles son los valores compartidos en el seno de una comunidad. Ésta también es la base de lo que se conoce como valor público, que puede justificar iniciativas de los responsables de la administración y de las políticas públicas. El artículo concluye que los valores se generan mediante procesos continuos de aprendizaje y que las definiciones cambian con el tiempo, dando lugar a la diversidad. La medición de los valores se expresa de manera más adecuada en términos de monitoreo de su impacto.

Definición de valor y otros conceptos relacionados

Valor

El concepto *valor* se utiliza a menudo a la ligera, sin pensar demasiado en su significado o en los atributos relacionados. En el diccionario se indica que *valor* se refiere a “la cantidad de algunos productos básicos, medio de intercambio, que se considera como un *equivalente* de otra cosa”¹ (Oxford English Dictionary, 2010). Esto significa que estimar el valor de una cosa implica una comparación, por lo que es necesario identificar los atributos específicos de un recurso patrimonial y compararlos con atributos similares de otros recursos. La comparación puede mostrar que en relación con esos tipos de atributos el valor de una cosa es equivalente o diferente en comparación con otro.

Relatividad

La noción de *relatividad* se da en el sentido de “Involucrar o implicar una relación; que el significado o importancia dependa de alguna relación entre diferentes cosas [...]”; es decir,

¹ La definición original es “*that amount of some commodity, medium of exchange, which is considered to be an equivalent for something else*”. (Nota de las traductoras).

una evaluación de cosas comparándolas entre ellas. Por lo tanto, la relatividad de los valores podría entenderse como el valor o valía de una cosa comparada con las cualidades específicas o atributos de otras cosas. Albert Einstein, padre de la teoría de la relatividad, remitió la relatividad al estado del observador. En términos del patrimonio cultural, la relatividad de los valores se tomaría en el sentido de valor o valía de un recurso patrimonial específico (por ejemplo, una obra de arte) evaluado en comparación con otras cosas que poseen connotaciones similares, generalmente formados en el mismo contexto histórico y cultural.

Absoluto

La cuestión del *valor absoluto* se ha ponderado en filosofía y matemáticas con definiciones particulares. Por ejemplo, en geometría el valor absoluto representa el desplazamiento (absoluto) desde el origen (o cero) y, por lo tanto, siempre es no-negativo. El valor absoluto también puede referirse a una religión específica, considerada como una creencia y devoción hacia un poder (o poderes) sobrenatural pensado como el creador y gobernante del Universo. Por lo tanto, para la religión el concepto de *absoluto* puede referirse a Dios, el Creador; y las normas éticas de una religión en particular pueden verse como *valores absolutos* que son acatados por los creyentes. Sin embargo, no parecería apropiado hablar de valores absolutos cuando se identifica algo como patrimonio cultural.

Universal

Se puede decir que algo posee *valor universal* si representa el mismo valor o tiene la misma valía para todas las personas, o posee lo que la mayoría encuentra valioso. En sociedades tradicionales, una comunidad en particular puede tener su propio universo dentro del cual, por medio de la continuidad de la tradición, ha emergido gradualmente un universo de normas y valores, aunque esto no necesariamente le otorga universalidad a esas normas en un contexto más amplio. Una referencia temprana a la universalidad que es interesante, y a veces se ha considerado como la primera declaración de derechos humanos, es el llamado cilindro de Ciro, un cilindro de arcilla con un mensaje cuneiforme del rey persa, Ciro El Grande, que data del 539 a.C. En éste denuncia a Nabónido como impío y en cambio retrata al victorioso Ciro como grato para Marduk, el dios principal. Luego relata la forma en que Ciro mejoró la vida de los ciudadanos de Babilonia, repatriando a los desplazados y restaurando templos y santuarios.

En el mundo moderno, una referencia fundamental es la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. El artículo 1º declara: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". El artículo 3º manifiesta: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona". El artículo 26 se refiere al derecho a la educación y el 27 al derecho a tomar parte libremente en la vida cultural. En consecuencia, nociones como *ser libre e igual*, y el derecho de las personas a la vida, la libertad y la seguridad, así como a la educación y a la cultura, se pueden tomar como *valores universales*. Estos valores fueron reconfirmados en la *Declaración del Milenio* de las Naciones Unidas, en el año 2000.

Evolución de los valores patrimoniales

Religiones

Los valores éticos de las tres principales religiones de los países mediterráneos se basan en la palabra de dios, como se expresa en el Libro Sagrado. Para los cristianos, el valor principal se refiere a Cristo y al alma humana, a la sabiduría espiritual, a la fe y a la amistad.

Los judíos también dan especial importancia al Templo de Jerusalén, asociado con los valores fundamentales de la religión. En el Islam se considera que el Corán revela la historia como una verdad libre de desviaciones. El ser humano como una creación de dios tiene dignidad, que es a menudo tomada como un valor absoluto y universal, como también lo refiere la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de las Naciones Unidas. El Papa Benedicto XVI ha expresado con frecuencia una fuerte preocupación por la tendencia de la sociedad moderna a optar por el relativismo casi en *términos absolutos*. Su temor es que exagerar el relativismo de los valores éticos y espirituales daría como resultado la aniquilación de todos los valores culturales, lo que llevaría al nihilismo y a la negación de los valores éticos revelados y adquiridos.

De la Antigüedad al Romanticismo

El equivalente de la palabra *valor* en griego antiguo es *areté*, que se refiere a la bondad, la excelencia o la virtud. Fue generalmente usada para indicar las virtudes de los héroes y nobles (*aristos*), además de ser una parte fundamental de la educación, la *paideia*. De este modo se le asoció fundamentalmente con la educación y la cultura. *Areté* se refiere algunas veces a una deidad y a la hermana de Harmonía, ambas hijas de Ares y Afrodita. En latín, *valor* se interpreta como *aestimatio* (valor, valor estimado), *utilitas*, *commoditas* (útil). Es interesante observar el diferente énfasis en la Antigua Grecia, en donde la noción de *valor* habría estado asociada con la virtud y los valores culturales, en contraste con la Antigua Roma, en donde se refirió a la utilidad o al valor estimado. Ésta no es la imagen completa, pero indica las prioridades.

El concepto *patrimonio* en la Antigüedad habría sido generalmente asociado con la tierra heredada de los padres; sin embargo, el pasado también era considerado como una fuente de aprendizaje, un tiempo que ya había sido vivido y probado. De hecho, en Mesopotamia y en la Antigua Persia, los reyes tenían bibliotecas y tesoros donde guardaban los documentos u objetos asociados con los valores educativo e histórico, o con el prestigio político. La tradición, por sí misma, representa una herencia espiritual que ofrece un marco para orientar las decisiones en una comunidad. La tradición no era una condición estática, pero ofrecía un sistema de valores que necesitaba ser re-apropiado por cada generación antes de que pudiera considerarse como parte de su patrimonio. Para permanecer vivas, las tradiciones también estaban sujetas al cambio.

La Edad Media europea se construyó sobre la herencia de la Antigüedad, que era claramente una referencia para las artes, la escultura y la arquitectura. La Antigüedad también estaba presente en forma de ruinas y fragmentos que le daban un cierto carácter al paisaje. Se temía y respetaba a la Antigüedad a la par, y existía incluso algún tipo de protección legal para determinados monumentos antiguos, como los arcos triunfales o las columnas conmemorativas en Roma. Algunas familias eran conscientes de su patrimonio y rescataban fragmentos de sus palacios, o coleccionaban curiosidades. Al mismo tiempo, la Antigüedad también proporcionaba recursos materiales que eran destruidos sin piedad, o bien intercambiados y reutilizados en nuevas edificaciones.



JUKKA JOKILEHTO,
AZAR SOHEIL JOKILEHTO
Y FRANCO RIGAMONTI

Roma, Italia. 1979.

Imagen: Autor anónimo.

Archivo de ICCROM

El concepto *patrimonio* recibió un significado nuevo, sobre todo en el Renacimiento italiano, cuando artistas y humanistas comenzaron a explorar y a aprender de los *antiguos*, lo que dio como resultado el reconocimiento de los *valores artísticos e históricos*. La Antigüedad se convirtió en la principal lección y referencia para la creación contemporánea y la Edad Media fue rechazada, particularmente en Italia. En los países nórdicos, en cambio, la Edad Media conformaba su recurso antiguo, por lo que fue sujeto de investigación y protección.

En los siglos XVII y XVIII este concepto se consolidó aún más. Las colecciones de antigüedades se convirtieron en una forma importante de prestigio social, y el *Grand Tour* en los países del Mediterráneo y más allá se volvió una meta para aquellos que podían permitírselo, poniendo énfasis en los *valores educativos y sociopolíticos*. Al mismo tiempo, el concepto *patrimonio cultural* comenzó a incluir un marco temporal cada vez mayor. Se puede considerar que la protección moderna de los sitios patrimoniales tuvo sus cimientos especialmente en el siglo XVIII, cuando estos valores recibieron una forma más concreta con humanistas como Giambattista Vico, Johann Gottfried Herder y Alexander Gottlieb Baumgarten. Por lo general se consideraba a los valores patrimoniales dentro de la *esfera cultural*, relacionada primero con la noción de valor de cambio, pero también se asociaron con la noción de *valor económico*. De hecho se puede considerar que el concepto moderno de *valor* tiene su origen en el campo de la Economía.

A partir de finales del siglo XVIII y durante el siglo XIX, como resultado de la Revolución Francesa, del nacionalismo creciente y del Romanticismo irresistible, el reconocimiento de los valores del patrimonio se llevó finalmente a la *esfera pública*, convirtiéndose en Patrimonio Nacional, sujeto de protección y administración por parte del Estado. El rango de valores en este contexto comprende las artes y la estética, la nostalgia romántica y particularmente la historia. En términos artísticos, el concepto de Belleza Ideal del siglo XVIII dio paso al reconocimiento de las expresiones creativas de los artistas como individuos. La exploración y el estudio de los vestigios del pasado se transformaron en ciencia, llamada Arqueología, que penetró en los valores asociados con el patrimonio cultural. Estas tendencias parecen haber sido influenciadas particularmente por la filosofía positivista, que hizo énfasis en que el único conocimiento auténtico era aquel basado en la experiencia sensible real. Éste sólo podía verificarse por medio de *métodos científicos* estrictos, evitando toda especulación metafísica.

El debate sobre la restauración, que había comenzado en el siglo XVI y que ganó mucho apoyo a principios del siglo XIX, propició finalmente el desarrollo de teorías de la restauración en la última parte del siglo XIX. Este periodo coincidió con un resurgimiento general del pasado, tal como se expresó en la religión, en las artes y en la literatura. También fue un periodo que se caracterizó por la filosofía política y de la puesta en marcha del concepto *Estado-nación*. En consecuencia, y ya desde la Revolución Francesa, se reconoció a los monumentos antiguos como monumentos nacionales, parte del Patrimonio Cultural Nacional, creado por la nación y merecedor de protección por parte del Estado-nación. Con frecuencia estos monumentos habían sufrido largos periodos de abandono y destrucción, y requerían de obras mayores para restablecer sus formas antiguas. Así surgieron campañas de restauración, iniciadas en Alemania, Gran Bretaña, Francia e Italia, y posteriormente en otros países más.

De Ruskin a Brandi

Este *furor por la restauración* fue fuertemente criticado por varias personas, incluyendo al muy influyente John Ruskin, quien en su obra *Las siete lámparas de la arquitectura* (1849) define los verdaderos valores de la arquitectura relacionándolos simbólicamente con siete lámparas en el camino a la verdad: el Sacrificio, la Verdad, el Poder, la Belleza, la Vida, la Memoria y la Obediencia. Fue especialmente en su Lámpara de la Memoria donde condenó la restauración por destruir todo lo que había sido valioso en el pasado al sustituirlo por una copia sin valor ni espíritu. Aunque a menudo se ha llamado a Ruskin el "Profeta de la belleza", y se le ha considerado como alguien que veneraba la pátina dorada del tiempo, en realidad su contribución más importante fue el reconocimiento del valor histórico del Patrimonio Cultural y, por lo tanto, de su autenticidad histórica.

En 1903, el historiador del arte austriaco Alois Riegl, por instrucciones del Estado del Imperio Austro-Húngaro, escribió un tratado sobre la restauración al que intituló *Denkmalkultus (Culto a los monumentos)*. Ahí analizó los valores del patrimonio, colocándolos básicamente en dos grupos: los conmemorativos y los de contemporaneidad. Los valores conmemorativos incluyeron el llamado *valor de la Antigüedad (Alterswert)*, al que consideró como un producto de la Era moderna expresado en los signos de la edad y en la pátina. Los valores de contemporaneidad incluían el valor artístico relativo basado en su contexto académico y cultural contemporáneo, teniendo en cuenta que las personas normalmente pueden apreciar la estética de las obras de arte de cualquier periodo. Riegl también acuñó el concepto *Kunstwollen*, según el cual cada periodo y cada cultura tienen condiciones particulares, dentro de las cuales la producción artística alcanza su carácter. Por lo tanto, la valoración del patrimonio cultural sólo puede apreciarse de manera completa si se observa en el contexto histórico cultural pertinente.

En 1963 se publicó la renombrada *Teoría de la restauración* de Cesare Brandi (cuya versión en inglés se publicó en 2005). Brandi consideraba al arte como el valor supremo en la vida de cualquier persona y en la historia de la humanidad; su actividad se centró incesantemente en la identificación y en el estudio de la expresión artística, dondequiera que pudiera encontrarse. Una obra de arte, para él, era un producto especial de la humanidad que necesitaba ser reconocido en su especificidad. Esto también se convirtió en el objetivo principal de la restauración. Comparó la obra de arte con un *producto común* que por lo general está dirigido a un uso o función en particular. En el caso de productos comunes, la restauración podría ser vista como una reparación dirigida a restablecer la funcionalidad del objeto. Una obra de arte, en cambio, tenía un *valor intrínseco* como un producto específico de la humanidad (definido como el valor ético o filosófico asociado a un objeto *en sí mismo o por él mismo*). La restauración de una obra de arte, entonces, tenía que basarse en el

reconocimiento histórico-crítico de su valor estético e histórico específico, más que en su valor de uso. En la práctica, existe la necesidad de conseguir un equilibrio entre las diferentes percepciones del valor como base para un juicio crítico con respecto a la restauración, especialmente cuando se trata de arquitectura.

Doctrina internacional

La segunda mitad del siglo XX marcó la globalización comercial e industrial del mundo. Al mismo tiempo hizo a la gente cada vez más consciente de los valores de su patrimonio, lo que se refleja en la creación de una serie de organizaciones internacionales, de las cuales la UNESCO, ICCROM, el ICOMOS, el ICOM y la UICN actúan en el plano internacional. La adquisición internacional de conciencia acerca de los valores del patrimonio ha establecido un contrapunto a la globalización comercial, al tiempo que destaca los valores del patrimonio local. De hecho, todas las culturas de este tiempo se encuentran frente a una misma plataforma, reflejando la sociedad multicultural actual. Por lo tanto, quizás no se debería de hablar de este y oeste, sino, más bien, del mundo tradicional en contraste con el mundo globalizado. De hecho, la división ya no es entre estados, sino que hay diferentes niveles de percepciones del valor en los distintos países y las varias regiones culturales.

Por ende, nuestra época está marcada por un esfuerzo internacional de búsqueda del patrimonio en relación no sólo con colecciones y monumentos, sino con los entornos histórico y natural.

La *marca registrada* del reconocimiento internacional del patrimonio es el emblema de la Lista del Patrimonio Mundial, basada en la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* (1972) de la UNESCO. Esta Convención constató que el patrimonio cultural y natural del mundo está constantemente bajo amenaza, y reconoce que partes de éste "presentan un interés excepcional que exige se conserven como elementos del patrimonio mundial de la humanidad entera". Hoy en día, esta Convención puede considerarse como el instrumento jurídico internacional más exitoso creado por la UNESCO. Desde noviembre de 2007, la Convención ha sido ratificada por 185 Estados Parte, e incluye 679 bienes culturales, 174 naturales y 25 mixtos, en 145 Estados Parte.² La condición básica de entrada en la Lista del Patrimonio Mundial es la necesidad de satisfacer el requisito de Valor Universal Excepcional, mismo que se discutirá más adelante.

*

² Hasta marzo de 2016, la Convención ha sido ratificada por 191 Estados Parte, y la Lista incluye 802 bienes culturales, 197 naturales y 32 mixtos, localizados en 163 Estados Parte.

¿Cómo medir los valores del patrimonio?

Teniendo en cuenta la definición del concepto *valor* descrita al comienzo de este trabajo, se puede notar que los valores son, fundamentalmente, productos de la mente humana, basados en parámetros que se encuentran en los contextos relevantes socio-cultural y físico. Son producto de los procesos de aprendizaje y necesitan ser renovados por cada generación de individuos; por consiguiente no son estáticos, sino que están sujetos a cambio a través del tiempo. De hecho, como es obvio, los valores no están embebidos en los objetos patrimoniales, sino asociados a éstos por medio de las comunidades o de los individuos que reconocen su valor. Por consecuencia, cuando nos acercamos a un lugar o a un objeto histórico es necesario empezar por evaluar su valor actual; sin embargo, con el fin de tener un panorama más amplio, se necesita también apreciar su suerte en el tiempo, es decir, cómo este objeto o este lugar en particular ha sido valorado en el pasado, comparándolo con otros con atributos similares. De hecho, éste es normalmente el trabajo de historiadores del arte y de la arquitectura.



VISITA DE ESTUDIO AL CENTRO DE ROMA. JUKKA JOKILEHTO Y PARTICIPANTES
Curso de Conservación Arquitectónica (ARC81)
Roma, Italia. 1981. Imagen: Alejandro Alva Balderrama. Archivo de ICCROM

En relación con el comercio, es posible medir el valor de los objetos que se encuentran a la venta en términos de su precio; lo mismo ocurre con obras de arte y con antigüedades cuando se ofrecen en el mercado. Obviamente el precio de una obra de arte, como el de cualquier otro producto, estará sujeto a cambio dependiendo de diversos factores externos, pero ¿se puede realmente medir el valor del patrimonio en relación con su valor de mercado?

Efectivamente el valor de mercado de un objeto no es el mismo que su valor patrimonial, estos conceptos se basan en diferentes parámetros que no necesariamente coinciden. La cuestión del *valor de mercado* ha sido definida como “la cantidad estimada por la que un bien se debería intercambiar en el momento de la valoración entre un comprador dispuesto y un vendedor dispuesto, a través de una transacción en plena competencia, después de una comercialización adecuada en la que las partes hayan actuado con conocimiento, prudencia y sin coacción” (Wikipedia). Esta noción es diferente del precio de mercado, que es “el precio al que uno puede negociar”.

En cuanto a los objetos de patrimonio, más que proponer medir los valores patrimoniales, parecería más apropiado *evaluar el impacto de su reconocimiento*. Los valores del patrimonio pueden identificarse como *capas de percepciones*, asociadas a diferentes aspectos o atributos del recurso patrimonial. En primer lugar, los *valores culturales* incluyen el *valor de identidad*, que es la asociación emotiva de individuos o de una comunidad a un objeto o un lugar. Este valor se basa en el reconocimiento por parte del público en general. En segundo lugar, un recurso patrimonial puede ser apreciado por su valor *histórico-artístico* o *técnico-histórico relativo*, cuyo reconocimiento se fundamenta en la investigación de profesionales, como los historiadores del arte. En tercer lugar, se puede reconocer el *valor de rareza* de un recurso patrimonial (ser extremadamente viejo o raro), que está parcialmente basado en la investigación histórica, pero que después también es reconocido por la administración responsable de elaborar la lista de bienes patrimoniales para su protección.

Además de los valores culturales, los recursos patrimoniales están también asociados con *valores socioeconómicos contemporáneos*, incluyendo por ejemplo los *valores funcionales* relacionados con la utilidad, los *valores educativos* relacionados con el turismo, los *valores sociales* relacionados con la concienciación, y los *valores políticos* relacionados con las prioridades del régimen en particular. Con frecuencia la protección y las inversiones en un recurso patrimonial en particular son decididas por administradores y políticos.

Considerando lo que se ha señalado anteriormente, se pueden identificar capas de significados y valores asociados con determinados bienes patrimoniales. Tales percepciones pueden cambiar de un *grupo de interés* a otro. En términos generales, los grupos de interés son personas u organizaciones que se pueden ver afectadas, de manera positiva o negativa, o que pueden causar un impacto en un recurso patrimonial particular. Los grupos de interés pueden agruparse de acuerdo con su nivel de impacto, en actores primarios y secundarios (o incluso en actores clave). El patrimonio cultural puede tener una gran variedad, desde colecciones de monedas antiguas hasta paisajes culturales y ciudades históricas. Por lo tanto, los grupos de interés pueden variar mucho de un caso a otro. En términos más generales, se pueden identificar tres grupos principales que tienen un interés marcado o que impactarían en el patrimonio:

- *Público en general*, incluyendo propietarios, constructores, gerentes financieros, etc.
- *Profesionales*, incluyendo las disciplinas que trabajan en recursos del patrimonio, desde restauradores y científicos hasta arquitectos y urbanistas.
- *Políticos y legisladores*.

En 2005, el Consejo de Europa adoptó el *Council of Europe Framework Convention on the Value of Cultural Heritage for Society* (Convenio marco del Consejo de Europa sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad), la llamada *Convención de Faro*. Esta Convención define el concepto *comunidad patrimonial*, que sería la parte interesada primaria o clave

en una comunidad en particular: “Una comunidad patrimonial consiste en personas que valoran aspectos específicos del patrimonio cultural que desean, en el marco de la acción pública, mantener y transmitir a las generaciones futuras”.³ En consecuencia, una comunidad patrimonial generará valores compartidos asociados con un recurso patrimonial en particular, como un área urbana o un paisaje cultural.

Desde el punto de vista administrativo, tales valores compartidos pueden ser entendidos como el valor público de un recurso patrimonial en particular. En el Reino Unido, el “valor público” ha sido definido como el “retorno refinado de la relación del público hacia recursos patrimoniales específicos”.⁴

En este contexto, “culto” se toma como el proceso de compromiso a través de la reflexión y la educación. En consecuencia, la “política pública” se refiere a iniciativas tomadas por los legisladores para salvaguardar los recursos patrimoniales como respuesta al valor público. La medición del valor público, o mejor, el impacto de los valores del patrimonio asociados a un recurso en particular, puede ser evaluado, por ejemplo, según la cantidad de protección, proyectos, publicaciones y/o participación que genera. El marco para la evaluación y la definición del valor público puede referirse a los siguientes parámetros:

- *Intrínseco*: valores asociados al recurso patrimonial en sí mismo (valores estéticos, históricos, sociales, científicos); su impacto puede verse en relación con las iniciativas adoptadas para investigar y dar a conocer sus cualidades, ya sean históricas, artísticas o científicas, dando como resultado publicaciones, pero también fomentando el mantenimiento y la conservación del recurso patrimonial.
- *Instrumental*: beneficios que las personas obtienen por la utilización del recurso (individuales, locales, nacionales); pueden ser apreciados en la cantidad de servicios que se asocian con el recurso patrimonial, posiblemente pero no necesariamente, generados por su valor patrimonial.
- *Institucional*: actitudes adoptadas por instituciones públicas y por políticos para generar confianza y legitimidad en el patrimonio; éstas pueden ser iniciativas para educar a una comunidad y fomentar la toma de conciencia del público acerca de las cualidades y valores de un recurso patrimonial, lo que da lugar a un incremento de la participación en la protección del patrimonio.

Un caso especial de valores patrimoniales está relacionado con la inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial. Sin embargo, el debate constructivo en torno a la plataforma de Patrimonio Mundial está demostrando su beneficio también más en lo general, sensibilizando a los legisladores en los distintos Estados para identificar y proteger propiedades que nunca antes fueron concebidas como patrimonio cultural. La condición principal para entrar en la Lista del Patrimonio Mundial es satisfacer el requisito de *Valor Universal Excepcional* (VUE), que se explicó así en una reunión de expertos de la UNESCO:

³ Cita original: “A heritage community consists of people who value specific aspects of cultural heritage which they wish, within the framework of public action, to sustain and transmit to future generations.”

⁴ Cita original: “Refined return from the public’s relation to specific heritage resources”.

El requisito del Valor Universal Excepcional debe interpretarse como una respuesta excepcional a cuestiones de naturaleza universal comunes o abordadas por todas las culturas humanas. En relación con el patrimonio natural, estas cuestiones se ven en la diversidad biogeográfica. En relación con la cultura, en la creatividad humana y los procesos culturales resultantes.

(Reunión sobre la Estrategia Global para el Patrimonio Mundial,
Ámsterdam, 1998)

Un estudio de ICOMOS (2005) sobre este *Marco Temático* enumera las siguientes cuestiones, consideradas de carácter universal y que por lo tanto implica temas que se pueden tomar como referencia básica para la definición del VUE:

- *Asociaciones culturales*: la interacción humana en la sociedad; asociaciones culturales y simbólicas; ramas de conocimiento.
- *Expresiones de la creatividad*: monumentos, grupos de edificios, sitios.
- *Respuestas espirituales*: sistemas espirituales y religiosos.
- *Utilización de los recursos naturales*: agricultura y producción alimentaria, minería y canteras, sistemas de producción.
- *Movimiento de los pueblos*: migración, nomadismo, esclavitud, rutas, sistemas de transporte.
- *Desarrollo de tecnologías*.

Estos temas no definen directamente el valor de un bien particular. Más bien, los temas deberían entenderse como una indicación del tipo de importancia o significado que el bien puede tener. Una vez que el tema se ha identificado, es necesario detectar los atributos o cualidades relacionados; sólo entonces se puede proceder a una evaluación real del valor del lugar. El proceso de evaluación puede ser visto como una metodología que debería basarse en los siguientes pasos:

1. Identificación de la importancia del recurso patrimonial en relación con los factores que respaldaron su *creación y desarrollo*, y los *temas (asuntos)* que representan su significado y sus cualidades.
2. Preparación de un estudio temático de la gama de propiedades que se relaciona con el mismo tema dentro de la región cultural pertinente y evaluación del valor patrimonial del bien, dentro de un contexto cronológico regional adecuado.

El concepto *significado* se toma a veces como sinónimo de *valor*. No obstante, para nuestro propósito es más conveniente referirse a la etimología de la palabra *significar*, ser *un signo o símbolo* de algo (OED, 2010). Refiriéndose al Marco Temático anterior, puede haber un gran número de bienes que tengan un significado similar; es decir, que signifiquen lo mismo. Sin embargo, algunos de estos bienes pueden estar asociados con un juicio de valor más elevado que otros. De hecho, la definición del valor relativo de un bien particular debería basarse en una comparación con otros que posean un significado similar o cualidades o atributos similares. Por lo tanto, la noción de significado no debe tomarse como un sinónimo de valor, sino más bien referirse al significado de un recurso patrimonial particular, que puede entonces ser asociado a un juicio de valor. Del mismo modo, las cualidades o atributos de un bien pueden evaluarse por su valor relativo.

En relación con el Patrimonio Mundial, la verificación de la autenticidad de las fuentes de información en un recurso patrimonial en particular es un requisito básico para la aceptación de su Valor Universal Excepcional. En 1994, en una reunión de expertos se preparó el *Documento de Nara sobre la Autenticidad*, en el que se establece lo siguiente:

La conservación del patrimonio cultural en todas sus formas y periodos históricos está arraigada en los valores atribuidos al patrimonio cultural. Nuestra habilidad en entender estos valores depende, en parte, en el grado de credibilidad o veracidad de las fuentes de información sobre estos valores. El conocimiento y comprensión de estas fuentes de información, en relación a las características y significados originales del patrimonio cultural, es un requisito básico para evaluar todos los aspectos de su autenticidad.

(ICOMOS, 1994)

En consecuencia, los valores del patrimonio dependen de la credibilidad de las fuentes de información. La identificación de las fuentes de información depende del carácter y la cualificación del patrimonio mismo, así como de su contexto. Por lo tanto, ambos pueden ser distintos de una cultura a otra, e incluso de un lugar a otro dentro de un país. Esas fuentes de información pueden incluir forma y diseño, materiales y sustancia, uso y función, tradiciones y técnicas, localización y entorno, espíritu y sentimiento, y otros factores internos y externos. El reconocimiento de los significados y los valores de un recurso patrimonial es, entonces, la base fundamental para su restauración.

Conclusiones

- Los valores se generan como resultado de procesos de aprendizaje continuos, de modo que sus definiciones pueden cambiar con el tiempo, dando como resultado una gran diversidad en la definición tanto de los recursos patrimoniales como de los valores asociados. Al mismo tiempo, cada lugar, como las *áreas urbanas históricas* o los paisajes culturales, puede percibirse como contenedor de capas de significados e incluso de valores en conflicto. Por lo tanto, existe una necesidad de comunicación entre los diferentes grupos de interés y, finalmente, de arbitraje, con el fin de alcanzar valores compartidos.
- La medición de los valores se expresa quizá más apropiadamente en términos de monitoreo de sus impactos. Los valores son productos de procesos de aprendizaje, y no deberían confundirse con el valor de mercado o precio de mercado de un objeto en particular. Como resultado, más que intentar "medir el valor del patrimonio", será más apropiado evaluar el impacto. Por otra parte, el hecho de que un sitio patrimonial parezca haber recibido menos atención que otro no significa necesariamente que es menos valioso, es *sólo una indicación* de que es necesario aprender más sobre él.
- Los valores generados por el público en general, los profesionales y los responsables son componentes de los *valores públicos* o *valores compartidos*, que forman la base de las políticas de protección del patrimonio. Históricamente esos valores compartidos han sido siempre el resultado del trabajo duro y del sacrificio de las partes interesadas. Ciertamente, también en el futuro será necesario continuar generando interés en determinados tipos de recursos patrimoniales. Al respecto, la *Convención del Patrimonio Mundial* ya ha proporcionado una plataforma internacional *útil* para la comunicación intercultural, reuniendo a otras organizaciones internacionales, como ICCROM, el ICOMOS y la UICN. Estos esfuerzos necesitan ser mejorados y fortalecidos regional y localmente con el fin de informar y comprometer a los diferentes grupos interesados para comunicar y crear acuerdos sobre los valores compartidos.



JUKKA JOKILEHTO
Curso de conservación
de patrimonio edificado
(CBH07).
Roma, Italia, 2007.
Imagen: Valerie Magar

Referencias

- Brandi, Cesare (1963) *Teoria del restauro*, Edizioni di Storia e Letteratura, Roma.
- Brandi, Cesare (2005) *Theory of restoration*, Nardini editore, Florence.
- Clark, Kate (ed.) (2006) *Capturing the public value of heritage. Proceedings of the London conference, 25–26 January 2006*, Heritage Lottery Fund, English Heritage, London. [<http://culturalheritagevalues.com/capturing-the-public-value-of-heritage-conference/>].
- Council of Europe (2005) *Framework Convention on the value of cultural heritage for society*, Council of Europe Treaty Series - No. 199. Also available in [<http://conventions.coe.int/Treaty/EN/Treaties/Html/199.htm>].
- ICOMOS (1994) *Documento de Nara sobre la autenticidad*, [http://ipce.mcu.es/pdfs/1994_Documento_Nara.pdf], (consultado el 25 de junio de 2015).
- ICOMOS (2005) "The World Heritage List: Filling the gaps - an action plan for the future", Jukka Jokilehto (comp.), *ICOMOS, Monuments and Sites XII*, ICOMOS, Munich.
- Jokilehto, Jukka (1999) *A history of architectural conservation*, Butterworth-Heinemann, Oxford.
- Larsen, Knut E. (ed.) (1995) *Nara Conference on authenticity, Proceedings*, UNESCO World Heritage Centre, Agency for Cultural Affairs of Japan, ICOMOS, ICCROM, Tapir Publishers, Trondheim.
- Naciones Unidas (1948) *Declaración universal de los derechos humanos*, Naciones Unidas, Nueva York, 10 de diciembre de 1948. [<http://www.un.org/es/documents/udhr/>], (consultado el 10 de febrero de 2016).
- Oxford English Dictionary* (2010) Oxford University Press, Oxford.
- Riegl, Alois (2014) [1903] *Der moderne Denkmalkultus, sein Wesen, seine Entstehung*, Literary Licensing LLC, Vienna.
- Ruskin, John (1849) *The seven lamps of architecture*, John Wiley, London.
- UNESCO (1972) *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*, UNESCO, París. [<http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>], (consultado el 10 de febrero de 2016).
- UNESCO (1998) *Linking nature and culture - Report of the global strategy natural and cultural heritage expert meeting* Bernd von Droste, Mechtild Rossler and Sarah Titchen (eds.), Netherlands Ministry for Education, Culture and Science, Directory for Cultural Heritage, Amsterdam. [<http://whc.unesco.org/archive/amsterdam98.pdf>], (consultado el 10 de febrero de 2016).
- United Nations (2000) *Millennium declaration of the United Nations*, United Nations, New York, September 8th 2000. [<http://www.un.org/millennium/declaration/ares552e.htm>], [consultado el 10 de febrero de 2016].
- Wikipedia (2016) "Market value" [https://en.wikipedia.org/wiki/Market_value], (consultado el 10 de febrero de 2016).